

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

**El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información.** El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 23/03/2001

**Fecha registro en la CNMV:** 31/05/2001

**Gestora:** INTERMONEY GESTION, S.G.I.I.C., S.A.

**Grupo Gestora:** CIMD

**Depositario:** RBC DEXIA INVESTOR SERVICES ESPAÑA, S.A.

**Grupo Depositario:** DEXIA BIL

**Auditor:** Price Waterhouse & Coopers

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Alto.

**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE EURO.

**Plazo indicativo de la inversión:** 3 años.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice Eurostoxx 50.

El Fondo estará expuesto, como mínimo, el 75% de su patrimonio en acciones cotizadas en los países que integren, en cualquier momento, la Zona Euro y que pertenezcan a las compañías de mayor capitalización de dichos países. La inversión en renta variable española en ningún caso superará el 90% de la exposición a renta variable del Fondo, ni el 75% de la exposición total del Fondo.

La parte no invertida en renta variable podrá estar invertida en activos monetarios y valores de renta fija emitidos en países de la Zona Euro. El Fondo también puede invertir en bonos convertibles o en acciones preferentes de compañías que coticen en cualquier mercado nacional o internacional, siempre que estos valores estén cotizados en mercados organizados y formen parte del tipo de valores de renta variable especificados anteriormente en los que el Fondo puede invertir. El rating mínimo de los valores de renta fija que compongan la cartera del Fondo será de A3 (escala de Moody's), A- (escala de S&P) o equivalente. Si la emisión no tuviera rating, se considerará el rating del emisor. El horizonte temporal de estas inversiones se sitúa en el largo plazo.

Este fondo no invertirá en activos que no tengan como divisa el euro.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta y por el apalancamiento que conllevan.

#### **Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de crédito, así como de concentración geográfica o sectorial. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Madrid.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el participante a partir de las 12:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el participante al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 301.000,00 euros.

#### **INFORMACIÓN COMERCIAL**

**Inversión mínima inicial:** Una participación.

**Principales comercializadores:** InterMoney Valores S.V.

#### **COMISIONES Y GASTOS**

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0.95%	Patrimonio	Pagadera trimestralmente
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	(* 0.12%)	Patrimonio	

(\*) Con el límite de 0,10% por la parte de la cartera invertido en mercados nacionales y con el límite de 0,175% por la parte de cartera invertido en mercados de la Unión Monetaria Europea.  
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

### **INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS**

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

### **OTRA INFORMACIÓN**

#### **Régimen de información periódica**

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

#### **Fiscalidad**

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.